

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 38 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Abril 07 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 256-S.-
EXPTE. N° 719-00154/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Permanente de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-07 Hospital Dr. Arturo Zabala

SUPRIMIR

Categoría	N° de Cargos
1 (c-4)	1
Agrup. Serv. Generales	
1 (c-4)	1
Agrup. Serv. Generales	
=	
TOTAL	2

CREAR

Categoría	N° de Cargos
1-30 hs	1
Agrup. Serv. Generales	
1 -30 hs	1
Agrup. Serv. Generales	
=	
TOTAL	2

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 270-S.-
EXPTE. N° 700-0798/06 Agreg. 0660-25/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recurso Vigentes, conforme se detalle a continuación:

TRANSFERIR

DE:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R-1A Direcc. Gral. Administración

Categoría	N° de Cargos
16-30 hs	1
Agrup. Administrativo	
=	
TOTAL	1

A:

JURISDICCION "P" MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

U. de O.: 1-Ministerio

Categoría	N° de Cargos
16-30 hs	1
Agrup. Administrativo	
=	
TOTAL	1

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 272-S.-
EXPTE. N° 0727-116/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto de la U. de O. R 2-02-15 Hospital General Belgrano:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-15 Hospital "GRAL. BELGRANO"

SUPRIMIR

Categoría	N° de Cargos
17-30	1
Agrupamiento Técnico	
TOTAL	1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
1 (C-4)	1
Agrup. Serv. Grales.	
TOTAL	1

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 310-H.-
EXPTE. N° 517-26/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el MINISTERIO DE HACIENDA, representado por su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO y el A.P.U. RENE GUSTAVO ZEBALLOS, D.N.I. N° 20.102.769, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 339 -H.-
EXPTE. N° 427-284/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2007- Ley N° 5548, conforme se indica a continuación:

SE DISMINUYE:

JURISDICCION "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
 FINALIDAD 9 GASTOS A CLASIFICAR
 FUNCION 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 20.000
 SECTOR 4 A CLASIFICAR 20.000
 P. PRINCIPAL 6 CREDITO ADICIONAL P/FINANCIAR
 EROGACIONES CORRIENTES 20.000
 Partida 1 Crédito Adicional para Financiar
 Erogaciones Corrientes 20.000

SE INCREMENTA:

JURISDICCION "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
 FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL
 FUNCION 6 APOYO A GOB. MUNICIPALES Y COMUNALES
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 20.000
 SECTOR 3 TRANSFERENCIAS 20.000
 P. PRINCIPAL 4 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR
 EROGACIONES CORRIENTES 20.000
 P. PARCIAL 20 TRANSF. P/FINANCIAR EROGACIONES
 CORRIENTES C/REC. AFECTADOS 20.000
 P. S. PCIAL. 5 TRANSF. P/FINANCIAR EROG. CTES. C/REC.
 AFECTADOS- APORTES ACTIVIDADES
 NO LUCRATIVAS 20.000
 Partida 58 Aportes del Tesoro Nacional 20.000

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 400 -S.-
EXPTE. N° 0733-0074/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar el cambio del adicional por Dedicación Exclusiva (j-1), por el Adicional Médico de Guardia (j-2), solicitado por la Dra. ANA MARIA LOZA, CUIL N° 27-17879558-4, personal dependiente del Agrupamiento Profesional del Hospital Wenceslao Gallardo de Pálpala, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 420-H.-
EXPTE. N° 0645-827/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme el siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

U. de O. 1 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

PART. PPAL. 1 PERSONAL

PART. PCIAL. 1 PLANTA PERMANENTE

PART. SUB-PCIAL. 1 REMUNERACIONES \$ 28.500,00.-

PARTIDA 20 Para Reforzar Partidas de Personal

y Reestructuraciones \$ 18.500,00.-

PARTIDA 55 Complemento Único \$ 10.000,00.-

TOTAL \$ 28.500,00.-

PARA CREAR:

JURISDICCION P MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

U. de O. 2A JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION 4 CANTERAS Y MINAS (EXCEPTO COMBUSTIBLES)

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

PART. PPAL. 1 PERSONAL

PART. PCIAL. 1 PLANTA PERMANENTE

PART. SUB-PCIAL. 1 REMUNERACIONES \$ 28.500,00.-

PARTIDA 55 Complemento Único \$ 28.500,00.-

TOTAL \$ 28.500,00.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 72 -H.-

EXP. N° 645-827/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2008.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:

INCREMENTAR

CUARTO TRIMESTRE

JURISDICCION P MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

U. de O. 2-A JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION 4 CANTERAS Y MINAS (EXCEPTO COMBUSTIBLES)

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

PART. PPAL. 1 PERSONAL

PART. PCIAL. 1 PLANTA PERMANENTE

PART. SUB-PCIAL. 1 REMUNERACIONES \$ 28.500,00.-

PARTIDA 55 Complemento Único \$ 28.500,00.-

JORGE ALEJANDRO PUENTES

Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 9314 -H.-

EXpte. N° 428-29/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2007 ley N° 5548, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

U. de O. 1 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FUENTE: 1 RENTAS GENERALES

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 1 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

PART. PPAL. 1 PERSONAL

PART. PCIAL. 1 PLANTA PERMANENTE \$ 160.000,00.-

PART. SUB-PCIAL. 1 REMUNERACIONES \$ 160.000,00.-

PARTIDA 20 Para Refuerzo de Partidas de Personal

y Reestructuraciones \$ 160.000,00.-

JURISDICCION N MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

U. de O.: N5 SECRETARIA DE PROTECCION A LA COMUNIDAD

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 88.360,00.-

Part. Pcial 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 88.630,00.-

Partida 1-0 Servicios No Personales \$ 20.000,00.-

Partida 29-0 Servicios Públicos \$ 5.000,00.-

Partida 35-0 Servicios No Pers. Contrato Locación de Obra \$ 63.360,00.-

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

Part. Ppal. 1 PERSONAL

Part. Pcial 1 PLANTA PERMANENTE \$ 25.000,00.-

Part. Sub. Pcial. 1 REMUNERACIONES \$ 25.000,00.-

Partida 51 Remuneración Funcionarios \$ 25.000,00.-

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 3 TRANSFERENCIAS

Part. Ppal. 4 TRANSF. P/FIN. EROGACIONES CORRIENTES

Part. Pcial 5 APOORTE A ACTIV. NO LUCRATIVAS \$ 30.000,00.-

Partida 222-0 programa Protección Ciudadana y Prevención \$ 30.000,00.-

TOTAL \$ 303.360,00.-

PARA CREAR

JURISDICCION N MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

U. de O.: N5 SECRETARIA DE PROTECCION A LA COMUNIDAD

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

Part. Ppal. 1 PERSONAL

Part. Pcial 2 PLANTA TEMPORARIO \$ 303.360,00.-

Partida 1-9 Personal Contratado \$ 303.360,00.-

TOTAL \$ 303.360,00.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3604 -H.-

EXP. N° 428-29/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2007.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO, correspondiente al Ejercicio 2007 Ley N° 5548.-, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION N MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

U. de O.: N5 SECRETARIA DE PROTECCION A LA COMUNIDAD

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Part. Pcial 2 SERVICIOS NO PERSONALES

DISMINUIR

PRIMER TRIMESTRE

Partida 35-0 Servicios No Personales Contrato Locación de Obra \$ 12.672,00.-

DISMINUIR

SEGUNDO TRIMESTRE

Partida: 29-0 Servicios Públicos \$ 5.000,00.-

Partida 35-0 Servicios No Personales Contrato Locación de Obra \$ 12.672,00.-

DISMINUIR

TERCER TRIMESTRE

Partida 1-0 Servicios No Personales \$ 16.000,00.-

Partida 35-0 Servicios No Personales Contrato Locación de Obra \$ 12.672,00.-

DISMINUIR

CUARTO TRIMESTRE

Partida 35-0 Servicios No Personales Contrato Locación de Obra \$ 12.672,00.-

DECRETO N° 9326 -S.-

EXpte. N° 0718-00101/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Permanente de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen

SUPRIMIR

Escalafón General

Categoría **N° de Cargos**

14-30 hs. 1

Agrup. Serv. Generales

=

TOTAL 1

CREAR
Escalafón General

Categoría	Nº de Cargos
1-30 hs.	1
Agrup. Serv. Generales	=
TOTAL	1

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9327 -S.-
EXPTE. Nº 714-0984/00.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reconocer al Dr. David Gualberto Carrillo, Categoría C-30 Horas, Agrupamiento Profesional del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (40% sobre la Categoría de Ingreso), por el periodo comprendido entre el 08 de noviembre de 2000 y el 31 de octubre de 2001, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9329 -S.-
EXPTE. Nº 0723-00686/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificar la Planta de Personal Permanente de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
TRANSFERIR DE :

DE:

U. de O.: R2 Secretaria de Coordinación de Atención para la Salud

Categoría	Nº de Cargos
1 (c-4)	1
Agrup. Serv. Grales.	=
TOTAL	1

A:
U. de O.: R2-02-11 Hospital Dr. Oscar Orías

Categoría	Nº de Cargos
1 (c-4)	1
Agrup. Serv. Grales.	=
TOTAL	1

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9330 -S.-
EXPTE. Nº 0713-00211/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Vigentes de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R2-02-01 Centro Sanitario

SUPRIMIR
Escalafón General

Categoría	Nº de Cargos
9 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
15 (c-4)	1
Agrup. Técnico	=
TOTAL	2

CREAR
Escalafón General

Categoría	Nº de Cargos
7 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
7 (c-4)	1
Agrup. Técnico	=
TOTAL	2

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN Nº 1 SDP e IR.-
EXP. Nº 0247-02-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2008.-
EL SECRETARIO DE DESARROLLO PYME
E INTEGRACION REGIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A., Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación, Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana de la Provincia de Jujuy.", el pago de la suma de \$ 444.708,22 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B Nº 0001-00000524 de fecha 10 de Enero de 2008, obrante a fs. 3 de autos, por las razones expresadas en el exordio.-

Gustavo Alberto Ortiz
Secretario de Desarrollo PyME e Integración Regional

RESOLUCIÓN Nº 020-S.DD.HH.-
EXP. Nº 248-MÑ-107/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2008.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la Personería Jurídica a la COMUNIDAD ABORIGEN "HALLP'A ÑOKKAYKU" - DEPARTAMENTO SANTA CATALINA y consecuentemente aprobar el Estatuto de la Comunidad que corre agregado a fs. 182/201 de autos.-

Dra. María Elizabeth Eisenberg
Secretaria de Derechos Humanos

RESOLUCIÓN Nº 024-S.DD.HH.-
EXP. Nº 0248-MÑ-72/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2008.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la Personería Jurídica a la COMUNIDAD ABORIGEN EL ANGOSTO - DISTRITO EL MORENO - DEPARTAMENTO TUMBAYA y consecuentemente apruébase el Estatuto de la Comunidad que corre agregado a fs. 50/54 de autos.-

Dra. María Elizabeth Eisenberg
Secretaria de Derechos Humanos

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/07
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.768.200,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION. EXPEDIENTE Nº 767-364/07.-
DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) - ENFOQUE FEDERAL.-
APERTURA: 16 DE ABRIL DE 2.008 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.768.200,00; PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.700,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
04/07/09/11/14 ABR. LIQ. N°

AVISO DE LLAMADO A LICITACION
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
PROVINCIA DE JUJUY

Programa Nacional de Seguridad Alimentaria
P.N.S.A.

El financiamiento se realizará con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Licitación Pública N° 01/08

Objeto: Compra de utensilios y vajillas, para Escuelas con Comedores, beneficiarias del P.N.S.A. de la Pcia. de Jujuy, hasta cubrir la suma de \$524.809,74 gastos de distribución incluido.-

Presupuesto Oficial: \$ 524.809,74 (Quinientos veinticuatro Mil ochocientos nueve con 74/100).-

Fecha de Apertura: 05 de Mayo de 2008.- Horas: 11,00.-

Lugar de apertura de sobres: Salón de Reuniones de la Secretaría de Gestión Educativa, sita en calle Senador Pérez esq. Güemes- S.S. de Jujuy.-

Plazo de Entrega: Inmediato

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos).-

Venta del Pliego: 21 al 25 de Abril de 8:30 a 12:00 hs.

Consultas: 28 al 30 de Abril de 8:30 a 12:00 hs.

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Gral. de Administración y Finanzas, Dpto. de Compras y Contrataciones, sito en calle Senador Pérez N° 581- S.S. de Jujuy de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:00 hs.-

C.P.N. OLGA ELIZABETH ELIAZARIAN
Directora Gral. de Administración y Finanzas
04/07/09 ABR. LIQ. N° 71810 \$ 20,50.-

CONTRATOS – ASAMBLEAS

EJESA

Convocar a los Señores Accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 8 de Abril de 2008 a las 9.00 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 12 iniciado el 1 de enero de 2007 y cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3. Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
5. Distribución de utilidades del ejercicio N° 12, cerrado el 31 de diciembre de 2007.
6. Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la Clase "A", elección de dos Directores Titulares y

dos Directores Suplentes por la Clase "B", elección de un Director Titular y de un Director Suplente por la Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea.

7. Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las Clases "A" Y "B" Y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea."

NOTAS:

- El punto 5, será tratado y resuelto en Asamblea Especial de las clases "A" y "B" respectivamente según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de las clases "A" Y "B", conforme lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de EJESA.

- Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

- Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 2008, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Reforma del artículo 24 del Estatuto Social de EJE S.A. y aprobación de un nuevo texto ordenado a los efectos de prever la posibilidad de que el Directorio de la Sociedad sesione a través del sistema de videoconferencia en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

NOTA:

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

p/EJESA

Ricardo Yapur

19/28/31 MAR. 04 /07 ABR. LIQ. N° 70976 \$ 508,50.-

EJSEDSA

Convocar a los Sres. Accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 8 de Abril de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el Orden del Día que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.-Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 12, iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Remuneración del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 5.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la Clase "A", dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por la Clase "B" y un Director Titular y un Director Suplente por la Clase "C", todos ellos por un Ejercicio.
- 6.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las Clases "A" Y "B" Y un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un Ejercicio."

NOTAS:

- El punto 5, será tratado y resuelto en Asamblea Especial de las Clases "A" y "B" respectivamente según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial

conjunta de las clases "A" y "B", conforme lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos de EJSSEDA.

- Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 239 de la Ley 19.550.

- Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Reforma del artículo 24 del Estatuto Social de EJSSEDA y aprobación de un nuevo texto ordenado a los efectos de prever la posibilidad de que el Directorio de la Sociedad sesione a través del sistema de videoconferencia en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

NOTA:

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Ing. Carlos Alberto Arias

Gerente de EJSSEDA

19/28/31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 70975 \$ 508,50.-

La Comisión Directiva del Circulo Social, Cultural y Deportivo Policial a través de su Presidente, Pedro Ernesto Torres y Secretario General José Luis Montaña respectivamente y conforme lo establece el Estatuto Social vigente en su artículo n° 68; convocan a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 25 de Abril del corriente año, a hs. 18:00, en Sede Central, de calle República de Siria N° 167 del Barrio Gorriti, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
 2. Posicionamiento de la nueva Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
 3. Designación de (2) dos Socios para refrendar el Acta.
- San Salvador de Jujuy, 04 Abril del 2008

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71814 \$ 17,70.-

REMATES

DIONISIO FLORES

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

Mat. Prof. Nro. 59

JUDICIAL: CON BASE DE \$18.850,00 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE OCUPADO UBICADO EN LA CALLE TTE. FARIAS N° 706 – 220 VIVIENDA DEL BARRIO ALTO COMEDERO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 – Secretaria Nro. 3, en el Expte. B -153706/06, Caratulado “EJECUTIVO: RAMIREZ, JOSÉ ALBERTO c/MOLINA, MILAGRO; GOMEZ, AMALIA”. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial DIONISIO FLORES, Matrícula Profesional Nro. 59, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor dinero de contado comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y en el estado que se encuentre, CON BASE DEL CREDITO HIPOTECARIO DEL I.V.U.J. DE PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$18.850,00), individualizado como: Matrícula A-11800, Padrón A-68050; Circunscripción 1; Sección 20; Manzana 499; Parcela 18, ubicado en la calle Teniente Farias N° 706 – 220 Viviendas del B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano; sobre la mitad indivisa, que le corresponde a la Demandada, Registrado a nombre de AMALIA NORMA GOMEZ,

con todo lo edificado y plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 215,74m2, según planos. Los límites: S: con calle, al N con el Lote N° 7, al E: con el lote 17, al O: con el Lote 19. Sus medidas Fte. 9,38 metros igual C/fte., Cdo. 23,00m. en ambos costados. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en Expte. a Fs.96, registra los siguientes GRAVÁMENES: 1.- CONST. HIPOTECA EN 1er. GRADO Acr. I.V.U.J. Ddor. ALFREDO FELIX QUISPE Y AMALIA NORMA GOMEZ – Monto \$18.850,00 s/E.P. relac. en R. 7/3 Registrada / 18/10/99, Rec. Claus. Prohibido Transf. Y Constituir otros Derechos Reales. 2.- EMBARGO DEFINITIVO S/part. Indiv.- Por Oficio de fecha 12/12/06 – Jzdo. Ira. Inst. C.C. N° 2 Stria. N° 3 Jujuy – Expte. N° B-153.706/06 “EJECUTIVO: RAMIREZ JOSÉ ALBERTO C/MOLINA, MILAGRO; GOMEZ AMALIA” Mto. \$3.100,00 – Pres. N° 18635, el 20/12/06 – REGISTRADA: 08/01/2.007, NOTA: ordeno s/Tlar.3.2. amq 3 - EMBARGO S/Part. Indiv. Por Oficio de fecha 24/11/06 – Jzdo. Ira. Inst. C.C. N° 7 Stria. N° 14 Jujuy – Expte. N° B-157.182/06 – “EJECUTIVO: JOSÉ ALBERTO RAMIREZ C/AMALIA NORMA GOMEZ “ Mto. \$3.109,50 – Pres. N° 18685 el 20/12/06 – REGISTRADA: 08/01/2.007. amq. Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelarán con el producto de la venta. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 09 de Abril de 2.008 a hs. 18,30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, cito en la calle Cnel. Dávila esq. Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nueva de ésta ciudad. El adquirente compra el inmueble libre de todo gravamen. El Martillero está facultado para percibir hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de la venta más la comisión del Martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Titulo y demás antecedentes podrán ser consultados al Martillero al Cel. 0388-155097112 el día de la Subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o en Secretaría Tel. 0388-4226662. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2.008.

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71793 \$ 17,70.-

JULIO ARGENTINO VILLEGAS

Martillero Público Matrícula N° 88

REMATARÁ

SIN BASE: PICK UP TOYOTA HILUX 2.8. D/CAB 4X4 D SR5, AÑO 2000

El Martillero Público, Julio Argentino Villegas Mat. Nro 88 hace saber que a solicitud de Gendarmería Nacional, y por disposición del Juzgado Federal Nro. 2 de Jujuy Secretaría Penal Nro. 4, de conformidad a la Ley 20.785 art. 10 bis., Oficio Judicial N° 1816/04, Expediente 570/04 REMATARÁ el día 08 de abril del 2008 a las 11 horas, en las instalaciones del escuadrón 53 de Gendarmería Nacional sito en el acceso sur y la Ruta Provincial N° 1, Km. 0.47 (El Arenal) de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el Vehículo: Pick Up Toyota, Hilux 2.8, Doble Cabina 4X4 D SR5, año de fabricación 2000, Sin Dominio, Sin Número de Chasis, Sin Número de Motor involucrado en el Expediente N° 570/04, Causa “S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PUBLICO EN GENERAL ADULTERACION DE NUMERO DE MOTOR Y CHASIS Y USO DE CHAPA PATENTE APÓCRIFA” Registro del Juzgado Federal Nro 2 de Jujuy, Secretaría penal N° 4. Podrán los interesados examinar el Vehículo en el playón de Gendarmería Nacional E/53 Jujuy, los días hábiles de 09,00 hs a 18,00 hs.- Condiciones: Sin base. al contado y mejor postor._Gastos: El 10 % correspondiente a la comisión del Martillero, gastos de verificación, seguro R. C. y de inscripción inicial del automotor, a cargo del comprador.- Todos los pagos serán en dinero efectivo en el acto de la subasta. El Bien será rematado en el estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra, debiendo el comprador dentro de los (5) cinco días posteriores del remate, retirarlo del lugar donde está depositado. Documentación: El comprador deberá exhibir documentación que acredite su identidad y fijar domicilio en la Provincia de Jujuy. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y en un diario local Informes: Gendarmería Nacional ESC 53 “Jujuy” TE 0388-4253630 y/o Martillero actuante 0388-154140009. 0388-156851447 (No cabinas) – San Salvador de Jujuy, 01 de abril del 2008.-

04/07 ABR. LIQ. N° 71798 \$ 17,70.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial**Mat. Prof. n° 36**

JUDICIAL CON BASE: UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO, UBICADO SOBRE CALLE ITURBE DEL B° STA. ROSA.

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaria n° 4, en el **Expte. N° B-68585/01**, caratulado: Ejecución Hipotecaria: EDUARDO GIUS c/ SUCESION de JOSÉ ANTONIO GALINDEZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5% y con Base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (U\$s 19.280.-), o su equivalente en pesos conforme la cotización de la moneda estadounidense al día de la subasta. Un inmueble con todo lo construido, clavado, plantado y demás adherido al piso, individualizado como: Circ.1, Secc.12, Manzana 80, Parcela 24, Padrón A-41459, Matricula A-31405-41459, ubicado en calle Iturbe n° 278 B° Santa Rosa. MEDIDAS: Fte.: 8,00m., Cfte. 8,00m., Cdo.: 24,00m., Cdo.: 24,00m.. LIMITES: N: parcela 25, S: parcela 23, E: parcela 13, O: calle. Superficie s/ Planos: 192,00m2. GRAVAMENES: AS. 1 PACTO DE PREFERENCIA.- A/F del Inst. Prov. Prev. Social.- s/E. P. relac. En R: 7/1.- Registrada: 14/X/76. AS. 3: CERT. HIP. N° 1480 fha. 19/2/99- Esc. Tlar. Reg. 36.-. AS. 5: CERT. CONST. HIP. N° 3547 fha. 07/04/99- Esc. Tlar. Reg. n° 36.- AS. 7 CERT. CANC. Y CONST. DE HIP. N° 10177 fha. 31/08/99.- Esc. Tlar. Reg. N° 36.- AS. 8 CONST. DE HIP. en 1° GRADO.- Acr.: Gius, Luis Eduardo- arg. LE N° 7.289.728- div. Ddor.: José Antonio Galíndez- Mto.: U\$S 17.000- E.P. N° 717- 6/IX/99- Tlar. Reg. N° 36- cert. Pres. N° 11346- 20/IX/99- Insc. Prov.: 22/IX/99.- Rec. Claus. Prohib. Transf. y Const. otros Ds. Reales.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 13/X/99.- AS. 9 .CERT. CONST. DE HIP. N° 16355 fha. 16/12/99- Esc. Tlar. Reg. N°36.- AS. 10 HIPOTECA en 2° GRADO.- Acr. Flavio Francisco Gastón Mayordoni n° 25.954.553- Ddor.: José Antonio Galíndez - Monto: \$ 10.000.- E.P. n° 1126, de fecha 21/12/99- Esc. C.R. Frías- c/cert.- Pres. N° 16964 el 28/12/99- Registrada: 29/12/99.- AS. 11 EMBARGO PREVENTIVO- Por oficio de fecha 23/3/01- Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 4- Stría. N°8- Jujuy- Expte. n° B-68585/00- "EJECUCIÓN HIPOTECARIA: GIUS, EDUARDO c/ GALINDEZ, JOSÉ ANTONIO"- Mto.: U\$S 13.700 más U\$S 5.100- Pres. n° 3456, el 4/4/01- Registrada: 5/4/01- NOTA: Se ordenó s/Tit. 1- AS.12 EMBARGO DEFINITIVO Por oficio de fecha 15/5/2003- Juzg. 1° Inst. C. y C. n°7- Secret. n°14- Jujuy- Expte. n° B-68585/01 crldo.: "EJECUCION HIPOTECARIA: EDUARDO GIUS C/ JOSÉ ANTONIO GALINDEZ"- Pres. n° 8486 el 27/5/2003- REGISTRADA: 29/5/2003.- Estado de ocupación: Según acta de constatación de fs. 388-389, se trata de un inmueble construido y ocupado. El/Los compradores adquieren el inmueble en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 11 de abril de 2008 a horas 18,00. En calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero esta autorizado a percibir el 30% del monto total de la venta del inmueble, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo disponga el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2008. ESCRIBANA SILVIA I. TABBIA SECRETARIA.-

7/9/11 ABR. LIQ. 71794 \$ 17,70.-

MARIO CHILALI**Martillero Público Judicial**

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON IMPORTANTE EDIFICACIÓN UBICADO EN CALLE LA CARIDAD NRO. 320 – BARRIO CHIJA – SAN SALVADOR DE JUJUY – BASE \$ 161.786,04.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaria nro. 7, en el **Expte. Nro. B-78.494/2001** – EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO MACRO S.A. c/ SALE, MARCELA FIDELIA Y GIL ALBERTO OSCAR, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del

comprador y con la base de \$ 161.786,04, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana A-5, Padrón A-29.887, Matricula A-3736-29887, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.1, Secc.6, Manzana 40, Parcela 33, ubicado en Bajo La Viña (Chijra), Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que según títulos tiene las siguientes características: Extensión: Frente 10 mts. c/fte. 10 mts.- ambos costados: 30,43 mts. Superficie: 304,30 m2.- Linderos: N.E. con parte lote 29 y 30 – hoy parte parcela 6 y 7.- N.O. lote 18 – hoy parcela 34.- S.E. Lote 16 – Hoy parcela 32.- S.O. Calle La Caridad.- GRAVÁMENES: As.2 Constitución de hipoteca en ler. grado por \$ 120.000 a favor del Banco de Jujuy S.A.- As.4 Modificación de Hipoteca – monto garantizado queda convertido en dólares, registrada el 29/7/1999 y 29/11/2000.- As.5 Embargo Preventivo de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV – S.P. Jujuy Expte. A-17679/03 – INC. DE EMBARGO PREVENTIVO: BENITA ALVAREZ DE OJEDA c/ SALE MARCELA FIDELIA, registrada el 28/4/2003, los que se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- Registra deuda por impuestos inmobiliarios al 01/08/07 por \$ 4.635,60 y a la Empresa LIM SA \$ 3.569,61.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria nro.7 Civil y Comercial.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar según informe del Oficial de Justicia de fecha 07/09/07.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas la comisión del Martillero del 5% y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del ler. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – San Salvador de Jujuy, el día 11 de Abril del 2008, a Hs. 18.- Edictos en el B. Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. S. S. DE JUJUY, 27 de Marzo del 2008.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71803 \$ 17,70.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL**Martillero Publico Nacional**

REMATA

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO C/SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.828,66) LOS DERECHOS DE ESCRITURACION Y ENTREGA QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER AL ACCIONADO SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AMADO JORGE N° 122 DEL BARRIO AMPUAP (bajo la viña).

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFañE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 SEC. 3 –Jujuy , en autos del **Expte.: B-107825/2003**, CARATULADO “ EJECUTIVO - SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS FLORENCIA REGINA ESEVICH c/ CESAR EDUARDO FRIAS” .Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional - Gustavo Elías Sandoval , Mat. .Prof. N° 70 ,procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado, comisión del Martillero (10 %) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO C/SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.828,66) LOS DERECHOS DE ESCRITURACION Y ENTREGA QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER AL ACCIONADO SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AMADO JORGE N° 122 DEL BARRIO AMPUAP(bajo la viña). Individualizado catastralmente como: Lote 23, manz.111, Padrón A_73672 ; el que fuera adjudicado a la Sra. Maria Cintia Greppi DNI 16.971.310 .El martillero esta facultado a percibir el 20% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña, el saldo le será requerido al comprador con la aprobación de la subasta. Esta tendrá lugar el día 11de Abril del año 2.008, a horas 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araos del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo del año 2.008. Proc. Gustavo Marcelo Ibarra . Secretario.

07/09/11 ABR. LIQ. 71812 \$ 17,70.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL**Martillero Publico Nacional**

REMATA

JUDICIAL SIN BASE: UNA CAMIONETA MARCA FORD MODELO F-100 XL DIESEL AÑO 1999 (LINIA NUEVA).EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO.

Dra. Maria Molina Cristina Lobos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 SEC. 11- Jujuy, en autos del **Expte.: B-70.617/01**, caratulado : “ PRADO MARIA GLADIS c/ JUAN MARI “Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional - Gustavo Elias Sandoval, Mat. Prof. N° 70, procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado ,comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base UNA CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F100 XL DIESEL, TIPO PICK- UP, MOTOR MARCA CUMINS N° 30615971, CHASIS MARCA FORD N° 9BFFF25G8XDOO6714, DOMINIO CVC270, AÑO DE FABRICACION 1999, EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO. Registra embargo en los presentes autos inscripto el 03/04/01 monto \$17.400 fecha de cumplimiento 03/04/04- debidamente reinscrito y vigente. El comprador adquiere el bien libre de todo gravamen .El remate tendrá lugar el día 11 de Abril del año 2008 a horas 18-30 en la sede del colegio de martilleros de Jujuy sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araos del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salvador de Jujuy, 01 de Abril del año 2.008. Dra. Lis Valdecantos. Secretaria.

07/09/11 ABR. LIQ. 71813 \$ 17,70.-

AIDEE M. ROCHA

Mart. Pub. Judicial

Mat. Prof. N° 18

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE. UN TV, MARCA PHILIPS

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo en lo civil y comercial N° 7, Secretaria N° 13 DRA AMALIA I. MONTES. En el **Expte N° B-82121/02**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: RAMONA HUANCO C/ HILDA GLADIS MARTINEZ” comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Pública Judicial Aidee M. Rocha, rematará en Pública Subasta al mejor postor dinero de contado comisión de martillero 10% a cargo del comprador, y sin base. UN TELEVISOR MARCA PHILIPS A COLOR , N° 27566, TIPO 20GX 1855/771 SIN CONTROL REMOTO Y SIN PROBAR FUNCIONAMIENTO, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. Los bienes no registran gravamen según consta en autos, fs. 79 vlta. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser embargados.. Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 11 del mes de Abril del año 2008 a hs 18 en Párroco Marshke N° 1168 del Barrio Almirante Brown – Pcia. de JUJUY, por consultas llamar al teléfono N° 156825667 - 154881122. Edictos en el Boletín Oficial, y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy a los 28 días del mes de Marzo del año 2008.- Fdo Dra. Paula Turk Mateo – Secretaria Habilitada.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71806 \$ 17,70

CONCURSOS- QUIEBRAS

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. N° B-74707/01**, caratulado: “QUIEBRA DE ALBERTO ALIAS”, se ha dictado la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, 10 de octubre de 2007. AUTOS Y VISTOS: ...- RESULTA: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: 1.- Declarar la clausura del procedimiento de quiebra por falta de activo (art. 232 LCQ).- 2.- Comunicar al Juez Penal que en turno corresponda la presente resolución, de conformidad a lo previsto por el art. 233 in fine de la Ley de Concursos y Quiebras.- 3.- En relación a los honorarios distribuir el remanente de los fondos disponibles una vez cancelados los gastos de conservación y de justicia – conforme lo considerado – en un 70% a la sindicatura, C.P.N. Marta Marrades de Pieroni y en un 30% a los letrados patrocinantes del fallido Dres. Ascencio Castellón y Haydee Gutiérrez.- 4.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por el plazo de cinco días.- 5.- Fecho, por Secretaría remítanse los presentes obrados

a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines dispuestos por el art. 272 LCQ.- 6.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula a las partes y a C.A.P.S.A.P.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ, ANTE MI DRA. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA”.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local durante TRES DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de marzo de 2008.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71781 \$ 17,70.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaria nro. 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-173.896/07**, caratulado: ORDINARIO POR NULIDAD DE INSCRIPCIÓN, RAUL CORNEJO c/ LEACH, HENRY, LEACH, PATRICIO RICARDO, LEACH LUIS, LEACH ANTONIO NORMANDO Y LEACH MARGARITA” procede a notificar al demandado MIGUEL LUIS LEACH, PATRICIO RICARDO LEACH y MARGARITA MARIA LEACH, el siguiente proveido: San Salvador de Jujuy 03 de marzo de 2008.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Cúmplase con lo dispuesto a fs. 224 a través de edictos (art. 162 del C.P.C.)a publicarse tres veces en CINCO dias en un diario local, con respecto a los demandados Miguel Luis Leach, Patricio Ricardo Leach y Margarita Maria Leach.- Téngase por contestado el traslado conferido a la parte actora.- Notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI – JUEZ- ANTE MI: MARIA JULIANA VERCELLONE-SECRETARIA HABILITADA”.- PROVEIDO DE FS. 224.- “SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Setiembre de 2007.- Admítase la presente demanda Ordinaria por Nulidad de Inscripción de Transferencia y la ampliación que antecede, la que tramitara de conformidad con lo prescripto por los arts. 370 y ss. del C.P.C.- Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente para su oportunidad.- Confiérese traslado al demandado HENRY NORMAN RICARDO LEACH, PATRICIO RICARDO LEACH, MIGUEL LUIS LEACH, ANTONIO NORMANDO LEACH y MARGARITA MARIA LEACH por el termino de QUINCE DIAS, con las copia respectivas, en los domicilios denunciados, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieron (art. 298 del C.P.C.)- Intímase a los demandados a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten.- Notificaciones en Secretaria, los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ- ANTE MI: MARIA JULIANA VERCELLONE-SECRETARIA HABILITADA”.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco dias.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de MARZO de 2008.- Fdo. MARIA JULIA VERCELLONE-SECRETARIA HABILITADA”.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71763 \$ 17,70.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – Juez de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, en el **Expte. N° B-165669/07**, EJECUTIVO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ CONDORI, JULIO ARIEL Notifíquese por este medio, al demandado: CONDORI, JULIO ARIEL, el siguiente Decreto : /// SAN SALVADOR DE JUJUY: 28 de Marzo del 2007.- Téngase por presentado al Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por parte y por constituido domicilio legal, en nombre y representación de la COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A., a mérito del Poder Gral. para juicios que debidamente juramentado adjunto- 2 Atento al estado de autos téngase por expedita la vía ejecutiva, en consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts.472,478 y 480 del CPC, Líbrese en contra del demandado CONDORI, JULIO ARIEL, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 3.920,28), en concepto de capital, con mas la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 08/100(\$1.176,08), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en su caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes

embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de los acreedores., y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Independencia esq. Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3- Al efecto... Asimismo intimase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art.52 del CPC).-4- Notifíquese Art.154 del CPC. Fdo. Dra. OLGA V. DE GRIOT, Juez ante mi Esc. SILVIA I. TABBIA- Secretaria. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces en cinco días.-

Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.-

San Salvador de Jujuy, 02 de octubre de 2007.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71764 \$ 17,70.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, en el **Expte. N° B-151384/06**, EJECUTIVO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/RODRIGUEZ ARRAYA, EDUARDO MANUEL, se hace saber al Sr. RODRIGUEZ ARRAYA, EDUARDO MANUEL, el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY:17 de FEBRERO del 2.006.- Por presentado al Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A., a mérito de la copia de Poder Gral. para juicios que debidamente juramentada rola a fs. 4/7. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4°, 478 y 480 del CPC, requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado SR. EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ ARRAYA mediante Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local, el presente proveído por el término de CINCO DÍAS, de conformidad a lo dispuesto en el art. 162 del C.P.C. por la suma de PESOS: (\$3.326,94), que se reclama por capital, con más la suma de PESOS: (\$1.663,47), presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En defecto de pago, cíteselos de remate a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córresele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art.52 del CPC). Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese Art.154 DEL CPC. – FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días- Prosecretaria: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de FEBRERO de 2.007.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71765 \$ 17,70.-

DRA. AMALIA INES MONTES EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a VICTOR

EULOGIO YAPURA, que en el **Expte. N° B-134822/05**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ YAPURA VICTOR EULOGIO se ha dictado la siguiente providencia: ///SAN SALVADOR DE JUJUY ABRIL de 17 de 2007.- Atento las constancias de autos y proveyendo la presentación que antecede, notifíquese por edictos al demandado VICTOR EULOGIO YAPURA, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria N°13 de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts.472,478 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS DOS MIL VEINTITRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.023,83) con más la de PESOS SEISCIENTOS SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$607,14), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos. En este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N°13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art.109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrese traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del Item.- Asimismo hágase saber al demandado que las copias para Traslado se encuentran en Secretaria.- A tal fin publíquese edictos en un Diario Local y Boletín Oficial tres veces en cinco días. Notifíquese Art.154 del C.P.C. Fdo. Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ANTE MI Dra. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA – HABILITADA-

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE ABRIL DEL 2007.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71766 \$ 17,70.

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-160738/06**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ VARGAS, OSCAR FIDEL se hace saber la siguiente providencia de fs.10: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- I.- De conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C.. líbrase mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. VARGAS, OSCAR FIDEL DNI N° 12.005.302, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$5.944,60), en concepto de capital y con más la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 38/100 (\$1.783,38).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL al propio afectado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia N°1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 –SECRETARIA N°1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. II.- Córresele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. III.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item...IV.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso. V- Notificaciones en SECRETARIA Martes y Jueves ó el sgte. Día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- a tal fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DIAS ART.162 del CPC- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO. Juez Ante mí Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE - SECRETARIA”.-

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SECRETARIA Nº1: DICIEMBRE 14 del 2007.- DRA. M. JOSEFINA BERCELLONE.- SECRETARIA.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. Nº 71767 \$ 17,70.-

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, Secretaria Nº 4, en el **Expte. Nº B- 173122/07**, caratulado: YUHMMAK SOCIEDAD ANONIMA C/ LUIS EMILIO CAMACHO – SEGUNDO ANASTACIO UGARTE, se notifica por este medio al demandado SEGUNDO ANASTACIO UGARTE, el siguiente DECRETO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de JUNIO de 2007.- 1.- Por presentado el Dr. CLAUDIO LOPEZ BLUMBERG, por parte y por constituido legal, en nombre y representación de YUHMMAK S.A., conforme lo acredita con copia juramentada de poder Gral. Para juicios que acompaña. 2.-Atento a lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509), en concepto de capital, con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), calculada para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria y los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Asimismo, intimase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de CINCO DIAS. – Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez, Ante mi ESC. SILVIA TABBIA, SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de DICIEMBRE DE 2007.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. Nº 71780 \$ 17,70.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 3, Secretaria No 6, en el **Expte. No B-81.470/02**, caratulado: "EJECUTIVO: DUCCI ALBERTO C/ VERA RICARDO Y GIORDANO PEDRO ALFREDO", proceda a notificar a los demandados SRES. VERA RICARDO Y GIORDANO PEDRO ALFREDO el siguiente decreto: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de ABRIL de 2.003.- I. Por presentado el DR. WALTER HORACIO RUARTE, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del SR. JOSÉ ALBERTO DUCCI, a mérito del Poder General Juicios que se acompaña. II. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago ejecución y embargo en contra de los Sres. VERA RICARDO Y GIORDANO PEDRO ALFREDO, en el domicilio denunciado por la suma de suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) en concepto de Capital, con más la de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), calculada para responder a ulteriores del Juicio.- En defecto de pago.....- Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria No 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En el mismo Acto, córrase TRASLADO, por el término antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del idem) . - Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso y a quién se librará el respectivo MANDAMIENTO.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE ABRIL DEL 2.007.-

04/07/09 ABR. LIQ. Nº 71783 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, en el **Expte. Nº B-129002/04**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ CARLOS, ROSANA PATRICIA: hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: PROVIDENCIA DE FS.11: SAN SALVADOR DE JUJUY; 27 de DICIEMBRE de 2004.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese por edictos al demandado CARLOS, ROSANA PATRICIA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, secretaria Nº2, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 79/100 (\$1.414,79) con más la de PESOS QUINIENTOS (\$500,00).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- Asimismo, cíteselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 –SECRETARIA Nº2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. - Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item.- A tal fin publíquese EDICTOS en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ ROBERTO EMILIANO MURIAL Por habilitación –Secretaria.- ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Agosto de 2.007.-

04/07/09 ABR. LIQ. Nº 71768 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, en el **Expte. Nº B-151465/06**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ ARMELLA, DANIEL ORLANDO: hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: PROVIDENCIA DE FS.10: SAN SALVADOR DE JUJUY; 23 de Febrero de 2006.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese por edictos al demandado ARMELLA, DANIEL ORLANDO que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, secretaria Nº2, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHO CON 88/100 (\$2.108,88) con más la de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$632).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- Asimismo, cíteselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 –SECRETARIA Nº2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. - Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. - Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item.- A tal fin publíquese EDICTOS en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ – DRA. M. JOSEFINA VERCELLONE –Secretaria- Habilitación - ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Octubre de 2.007.-

04/07/09 ABR. LIQ. Nº 71769 \$ 17,70.

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO, SECRETARIA Nº UNO, en los autos caratulados **B-163188/06**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ TORENA, SANDRA ELIZABETH, se hace saber la siguiente providencia de fs.10: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.- I.- De conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C.. líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. TORENA, SANDRA ELIZABETH DNI Nº17.081.608, en el

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 hace saber: que el **Expte. N° A-29989/06**, caratulado: "Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Silverio Taritoly", se ha Dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 19 de febrero de 2008.-I.-...II.- Atento haberse reunido los extremos que prevé la Ley 14.394, siendo competente este Juzgado para entender en la causa, admítase la presente acción de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. Silverio Taritoly DNI. 7.256.361, a quién se cita y emplaza comparecer en autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local, una vez por mes, durante seis meses .III.- Desígnese defensor oficial del ausente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Centro Judicial San Pedro. IV.- Agréguese la documental presentada en autos, téngase presente. Admítase la prueba ofrecida, dispóngase por Secretaría su producción. V.- Notifíquese mediante cédula de ley al letrado y al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponde.- "Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez - Ante mí -Dra. Lilian Inés Conde.- Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 19 de febrero de 2008.- Tribunal: Juzg. de Prim. Inst. C. y C. N°9

07 MAR./ 07 ABR./ 07 MAY./ 09 JUN./ 07 JUL./ 08 AGO. LIQ. N° 70890 \$ 35,40.-

De acuerdo a la **RESOLUCION N° 073-DPPA y RN/2008.-**

El Sr. FACHINI RUBEN RAMON informa sobre el programa de desarrollo y habilitación de mil cuatrocientas cincuenta hectáreas destinadas a Agricultura y Ganadería que se realizará en la Finca denominada San Lorenzo, Lote 825-824 y un sector del 823, Padrón F 4295, F 4296, F 4297, ubicado en la Localidad de Vinalito Dpto. Santa Barbara de nuestra Provincia. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesaria para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicados en la calle San Martín N° 518 de ésta provincia. **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.-**
01 DE ABRIL DEL 2008.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71799 \$ 17,70.-

EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN EL **EXPT. N° B 178.343/07**, CARATULADO: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TARIFA RICARDO C/ MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PERICO, notifica a la accionada MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PERICO, la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 27 de febrero de 2008.-Proveyendo a lo peticionado a fs. 43, dese por decaído el derecho a contestar demanda, declarándose en rebeldía a la demandada MUNICIPALIDAD DE PERICO. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en diez días, Facultándose para su diligenciamiento al Dr. Juan Ignacio Mónaco y/o persona que el mismo designe. **NOTIFIQUESE...FDO. DR. LUIS O. MORALES VOCAL POR HABILITACION ANTE MI JUAN ANGEL VEGA SECRETARIO POR HABILITACION.-** Secretaria, 31 de marzo de 2008.

07/11/16 ABR. LIQ. N° 71815 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N°12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N°B-165657/06**, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ RUBIÑO, JUAN CARLOS, hace saber al Sr. Rubiño, Juan Carlos que en autos se ha dictado el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 19 de diciembre de 2006.- Por presentado el DR. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDIMAS S.A., a mérito del Poder General para Juicios que en copia debidamente juramentada acompaña a fs.4 de autos.- Atento lo dispuesto por el Art. 473 inc. 1ro. Del C.P.C., cítese a RUBIÑO, JUAN CARLOS en el domicilio denunciado, para que concurra ante este Juzgado N°6 y Secretaria N°12, dentro del término de CINCO

DIAS, y en horas de despacho, a los efectos de reconocer o no contenido y firma del documento obrante a fs.5/10 y 33/44 en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.475 del mismo ordenamiento legal.- Art. 473 inc. 1° del C.P.C.: Reconozca los documentos que por si solos no traen aparejada ejecución.- Art. 475 del C.P.C.: En todos los casos en que se tratare de preparar la vía ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso, el que se hará efectivo si el citado no compareciere o no justificare debidamente su incomparecencia.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. FDO. DRA MARIA C. MOLINA LOBOS - Juez - Ante mí DRA. LIS M. VALDECANTOS.- SECRETARIA".- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO de circulación LOCAL, TRES VECES durante CINCO DIAS.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71773 \$ 17,70.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-166768/07**, caratulado: EJECUTIVO CREDIMAS S.A. C/ DIAZ, LEONIDES NOLBERTO., procede a REQUERIR al demandado SR. DIAZ, LEONIDES NOLBERTO 14.443.491 el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 54/100 (\$767,54), en concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON 26/100 (\$230,26.-) para responder a acrecidas legales y costas del juicio.- en defecto de pago cítelase de REMATE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezca ante éste Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8 oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza y 154 del C.P.C.).- Haciéndole saber que los días de notificación en secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI. Juez Ante mí Sra. ALBA de los A. GUTIERREZ - Habilitada.- Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 28 de Diciembre del 2.007.- Secretaria N° 8° cargo de la Sra. MARIA JULIA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71774 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el **Expte. N° B-158218/06**, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ ORLANDI, GERARDO ISMAEL: hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: PROVIDENCIA DE FS.49: SAN SALVADOR DE JUJUY; 19 de DICIEMBRE de 2007.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese por edictos al demandado ORLANDI, GERARDO ISMAEL que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, secretaria N°2, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS CON 64/100 (\$722,64) con más la de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS CON 78/100 (\$216,78).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- Asimismo, cítelase de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 -SECRETARIA N°2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. - Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item.- A tal fin publíquense EDICTOS en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO

JUEZ –DRA. MARTINA CARDARELLI- SECRETARIA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero del 2.008.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71775 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-157995/06**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ VAZQUEZ MONTENEGRO, CRISTIAN EDGARDO se hace saber la siguiente providencia de fs.10: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- I.- De conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C.. librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. VAZQUEZ MONTENEGRO, CRISTIAN EDGARDO N°26.501.907, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 32/100(\$2.980,32), en concepto de capital y con más la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL al propio afectado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto cítase de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia N°1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 –SECRETARIA N°1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. II.- Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. III.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item....IV.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso. V- Notificaciones en SECRETARIA Martes y Jueves ó el sgte. Día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.—a tal fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DIAS ART.162 del CPC- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO. Juez Ante mí Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE - SECRETARIA”.

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA N°1: ABRIL 24 del 2007.- DRA. M. JOSEFINA BERCELLONE.- SECRETARIA.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71776 \$ 17,70.-

El DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Vocal Presidente de Trámite de la VOCALIA NRO. 1 DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, secretaria a cargo de la Dra. MARIA JULIA GARAY, sito en calle Gral. Paz 625, Ciudad, en el **EXPTE. B-174528/07**, “DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS: MEDINA, MARTA LAURA C/ RUEDA, NOLASCO MARCELO”, hace saber al Sr. Nolasco Marcelo Rueda, D.N.I.: Nro. 16.347.367, que en el Expte. De referencia se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Decreto de fs. 24: “SAN S. DE JUJUY, febrero 13 de 2008.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la providencia de fojas 19 de autos al accionado NOLASCO MARCELO RUEDA D.N.I. Nro. 16.347.367 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. Haciéndosele saber que el término para contestar la acción incoada se vence a partir del 5to. día posterior a la última publicación de edictos. Y que las copias para traslado respectivas se encuentran en Stría. a su disposición. Notifíquese por cédula,

librese edictos...- Fdo. DR. MIGUEL ANGEL PUCH, JUEZ ANTE MI DRA. MARIA JULIA GARAY, SECRETARIA”.- Decreto de fs. 19: “SAN S. DE JUJUY, Octubre 3 de 2007.-... Admitase la demanda de DIVORCIO VINCULAR... y confiárase traslado de la demanda al accionado NOLASCO MARCELO RUEDA D.N.I. NRO. 16.347.367... por el término de QUINCE DÍAS... bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera en los términos del ART. 298 DEL CPC.- E intímesele asimismo para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Tribunal de Familia- VOCALIA NRO. 1 sito en calle GRAL. PAZ 625- Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley las sucesivas resoluciones. Y hágasele saber que los días de notificaciones en Stria. son los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado... Notifíquese por cédula.- Fdo. DR. MIGUEL ANGEL PUCH, JUEZ, ANTE MI DRA. MARIA JULIA GARAY, SECRETARIA”.- Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y UN DIARIO LOCAL por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de marzo de 2008.-

07/ EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-169837/07, caratulado : SUCESORIO DE HUMERES, LADISLAO”, CITA y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LADISLAO HUMERES, D.N.I. N° 93.489.976.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local .-

San Salvador de Jujuy, 04 de abril de 2007.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71779 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **HUMBERTO PANTOJA GUTIERREZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

San Pedro de Jujuy, 08 de NOVIEMBRE de 2007.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71761 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Guillermo LAREDO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: DRA. MARTINA CARDARELLI.-

San Salvador de Jujuy, 07de marzo de 2008.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71777 \$ 17,70.-

Juzgado de PRIMERA Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el EXPTE. N° B-185138/08, caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO: MOYA ALBORNOZ, JORGE DANIEL”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MOYA ALBORNOZ, JORGE DANIEL D.N.I. N° 12.621.750;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-

San Salvador de Jujuy, 17 de marzo de 2008.-Secretaria: Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71778 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **GLADIS MIRANDA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 15 de noviembre de 2007.-

DRA. LILIAN INES CONDE- Prosecretaria Técnico Judicial.-

31 MAR. 04/07 ABR. LIQ. N° 71760 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N°4 , en el Expte. N° B-183287/08 Caratulado: "SUCEJORIO AB INTESTATO: IRIARTE NILDA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **IRIARTE NILDA D.N.I. N° 5.750.183**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2008.

SECRETARIA: SILVIA SUSANA GARECA
C/HABILITACION FIRMA.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71800 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N°11. CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JOSE ISABEL VIDELA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de FEBRERO de 2008.-

SECRETARIA: DRA MARIA SUSANA ZARIF.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71785 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N°14. CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SECUNDINA CRUZ DE CARRAZANA.-**

SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de marzo de 2008.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71784 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N°2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUIS GUILLERMO CARRAZANA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SECRETARIA: DRA. MARTINA CARDARELLI.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Febrero de 2008.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71782 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-178439/08 Caratulado: "SUCEJORIO: APARICIO, JUAN CARLOS", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **APARICIO, JUAN CARLOS D.N.I. N° 8.551.252**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO DE 2008.-

SECRETARIA: MARIA JULIANA VERCELLONE
SECRETARIA- HABILITADA.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71792 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-184422/08 Caratulado: "SUCEJORIO: ALARCON, WALDO Y NIEVEZ, VIOLETA M.", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **ALARCON, WALDO, D.N.I. N° 7.279.168 Y NIEVEZ, VIOLETA MARGARITA L.C. N° 4.142.113**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO DE 2008.-

SECRETARIA: MARIA JULIANA VERCELLONE
SECRETARIA- HABILITADA.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71791 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B-185198/08, Caratulado: "SUCEJORIO: ALIGNANI DE ARABEL, ELSA NELIDA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **ALIGNANI DE ARABEL, ELSA NELIDA D.N.I. N° 7.682.922**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO DE 2008.-

SECRETARIA: MARIA JULIANA VERCELLONE
SECRETARIA- HABILITADA.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71790 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña **Ana del Carmen Moreno.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 27 de marzo de 2008.-

Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-"

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71789 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don **Silvano Héctor Fernandez.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 26 de marzo de 2008.-

Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-"

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71787 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PADILLA MANUEL Y ARAMAYO CASIMIRA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

San Pedro de Jujuy, 05 de marzo de 2008.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71786 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON VICTOR ALBERTO HUESO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

San Pedro de Jujuy, 03 de marzo de 2008.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71788 \$ 17,70.-

el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza POR TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DANIEL ARIEL YAICUARES.-** SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE MARZO DEL 2008.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71797 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. **PRIMITIVA URQUIZA ARIAS C.I. 40146** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- San Salvador de Jujuy, 11 de diciembre de 2007.-

SECRETARIA: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71804 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HECTOR HORACIO GONZALEZ, D.N.I. N° 10.391.715.-** Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de junio de 2007.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71801 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-183821/08: "SUCESORIO- AB- INTESTATO: **SOSA GLORIA ANGELICA**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 03 de MARZO del 2008.- Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71802 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Don ALFREDO AZZI y de Doña ROMELIA BOCCALANDRIO.-** Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de Marzo de 2008.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71809 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA

DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **ALCIRA CHAUQUE.-**

PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE FEBRERO DE 2008.-

ANTE MI: DR. JULIO HECTOR LUNA- SECRETARIO (HAB.).-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71807 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **FELIX ROSA NUÑEZ y HERMINDA ROSA LAZARTE.-**

PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE FEBRERO DE 2008.-

ANTE MI: DR. JULIO HECTOR LUNA- SECRETARIO (HAB.).-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71808 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. **NICOLASA FARFAN L.C. 5.479.493** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- San Salvador de Jujuy, 25 de FEBRERO de 2008.- SECRETARIA: DRA. BEATRIZ BORJA- SECRETARIA.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71811 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. MURGA AGAPITO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de MARZO del 2008.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71805 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **MARIA MAGDALENA CHAILE.-** Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DE 2008.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71832 \$ 17,70.-
